



Pontificia, Patriarcal e Ilustrísima Hermandad y
Archicofradía de Nazarenos del
**Stmo. Cristo de la Buena Muerte
y María Stma. de la Angustia**

**CONVOCATORIA
CABILDO GENERAL
ORDINARIO DE CUENTAS
15 DE SEPTIEMBRE DE
2020**

Por así haberse acordado en Cabildo de Oficiales celebrado el día 7 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas números 39 y 40 de las que rigen nuestra Corporación, por medio del presente le convoco al Cabildo General Ordinario de Cuentas que se celebrará (D.m.) el **martes 15 de septiembre de 2020, a las 20'00 horas en primera y a las 20.30 horas en segunda convocatoria**, en nuestra Casa de Hermandad sita en el vestíbulo del Rectorado de la Universidad de Sevilla, previo rezo de las oportunas preces, a fin de tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta del Cabildo General anterior.
- 2º.- Lectura de la Memoria anual de actividades de la Hermandad correspondiente al Curso 2019-2020.
- 3º.- Presentación para su aprobación, si procede, de las Cuentas de Mayordomía del período de 1 de julio a 31 de diciembre de 2019. (*)
- 4º.- Lectura para su aprobación, si procede, del Presupuesto económico del período de 1 de julio a 31 de diciembre de 2020. (*)
- 5º.- Ruegos y preguntas.

(*) *Nuevos periodos de propuesta y aprobación, según indicaciones y dispensa de la Delegación Episcopal competente en sus protocolos nº. 1318 y 1595/2020.*

Lo que le participo, rogándole su puntual asistencia.

Sevilla, a 20 de julio de 2020.

VºBº

Jesús Resa Rodríguez
Hermano Mayor

Antonio Gil Tejero
Secretario



- Los Hermanos tienen derecho y obligación de asistir a los Cabildos generales, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las condiciones que se refieren en el Título V, Capítulo I (Regla 39ª). Pueden concurrir a los Cabildos Generales y tendrán voz y voto, los mayores de dieciocho años, con un año al menos de antigüedad y siempre que se encuentren al día en el pago de las cuotas-limosnas (Regla 46ª).

- La documentación al efecto se encontrará a disposición de todos los hermanos para su instrucción, en las dependencias de la Hermandad, durante los diez días hábiles anteriores a la celebración del Cabildo (Regla 40ª). A estos efectos y dado que el acceso a la Casa Hermandad se encuentra limitado, deberá solicitarse cita previa al correo electrónico secretaria@hermandadde losestudiantes.es a fin de confirmar la exhibición de la documentación durante los siguientes días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de septiembre de 2020, en el horario de tarde que se fije en la cita previa.

- No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno podrá, si por razones de seguridad e higiénico-sanitarias fuera necesario, readaptar la ubicación de celebración del Cabildo anunciándolo con antelación suficiente a través de los medios de comunicación oficiales de la Hermandad.